

**DECRETO EXENTO N° 00.370/2014.**

Arica, abril 28 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N° s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; carta DITECMED N°120/14, de abril 23 de 2014; carta VRA N°257/2014, de abril 24 de 2014; T/REC N°122.14, de abril 25 de 2014; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°63/2014, de marzo 07 de 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que, por decreto exento N°00.4/1998, de fecha 06 de enero de 1998, se aprueba Plan de Estudios de la Carrera de Tecnología Médica.

Que, por Resolución Exenta VRA. N°0.0174/2013, de marzo 25 de 2013, se regulariza la modificación al Plan y Programas de Estudios de la Carrera de Tecnología Médica y sus menciones, año 2011 y aprueba texto refundido, el cual contempla la realización de un internado.

Que, por decreto exento N°00.775/2013, de septiembre 25 de 2013, complementado y modificado por el decreto exento N°000.793/2013, se concede Ayuda de Rectoría, por única vez, y de manera excepcional, a cincuenta y cinco (55) alumnos que indica, que cursan la carrera de Tecnología Médica a quienes corresponde internado, contemplado en Plan de Estudios.

En merito de lo señalado por el Sr. Carlos Leiva Sajuria, en Carta VRA. N°257.14, de abril 24 de 2014, y lo indicado por la Sra. Paola Gazmuri en carta DITECMED N° 120/14 de Abril 23 de 2014.

**DECRETO:**

1.-Modifícase decreto exento N°00.775/2013, de septiembre 10 de 2013, modificado y complementado por decreto exento 0.793/2013, que concede Ayuda de Rectoría, por única vez, y de manera excepcional, a los alumnos que indica,

2.- Elimínase a la alumna **STEFFANY RIVERA PEREZ**, RUT [REDACTED] de la nómina correspondiente al año 2013.

3.- Establézcase que la alumna señalada, realizará el internado, el Primer Semestre del año 2014, por el período comprendido entre el 17/03/2014 al 08/08/2014 en el Hospital Juan Noé Crevani, Arica

4.- Concédase a la alumna **STEFFANY RIVERA PEREZ**, alumna de la carrera de Tecnología Médica, la suma de \$272.700-. (doscientos setenta y dos mil setecientos pesos), por única vez, y de manera excepcional, correspondiente a ayuda de Rectoría, con cargo al CC 385 Dpto. Tecnología Médica ítem 1040506 Beca Internado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**LUIS TAPIA ITURRIETA**  
Secretario de la Universidad



Contralor



RECTO

**ARTURO FLORES FRANULIC**  
Rector (S)

AFF.LTI.am.

30 ABR 2014